



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6281 /2019.-

ZAPALLAR, 26 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto Alcaldía N°1216/2019 del 05 de marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 287 emitido por la Tesorería Municipal.
- Certificado de Servicio de Impuestos Internos.
- Orden de Ingresos Municipales N° 14000 de fecha 26 de Diciembre de 2019.
- Carta de autorización del Pdte. Club de Huasos Sr. Daniel Núñez.
- Informe Media Luna Cachagua, emitido por el encargado de Emergencias y Protección Civil.
- Informe Técnico N° 09/2019, emitido por el Director de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a **GRUPO LIDERAZGO LTDA., RUT N° 76.015.184-K**, para realizar **Evento Bailable**, con bebidas alcohólicas, el evento se realizará en las dependencias del Casino de la Media Luna de Cachagua, en Avenida Cachagua S/N, Comuna de Zapallar, a realizarse el día 28 de Diciembre de 2019, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2º **PAGUESE** la suma de 6 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L e y f, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTA / SEC / TES / cvm .-

